

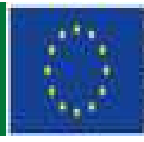
- Anexo 2: Relación de Propuesta de adjudicación de plazas vacantes en el Anexo I que, de acuerdo a la Base VI de la Convocatoria, se han resuelto de oficio a favor de candidatos de otras plazas, admitidos en la convocatoria pero que no han conseguido contrato y sí poseen la titulación requerida. Para cada plaza a cubrir se han seleccionado, de la bolsa de candidatos por titulación, los candidatos con el mejor expediente académico.

- 1) TU029 - Desierta
- 2) TU154 y TU 155 - Desiertas

Conforme a los requisitos específicos de titulación establecidos en la base 2.1 de la convocatoria, los aspirantes deben estar en posesión de la titulación requerida de acuerdo con el puesto de trabajo convocado en los anexos de la propia convocatoria. El anexo 1 de la misma, se refiere a plazas o puestos de trabajos que únicamente pueden ser cubiertos por candidatos que ostenten una titulación universitaria superior. Por error de transcripción, en las plazas nº TU-154 y TU-155 se había incluido como titulación suficiente la de titulado de grado medio, concretamente la de "Ingeniería Técnica en Informática", error que se está en el caso de rectificar y corregir con arreglo a lo establecido en el artículo 109 de la ley 39/2015. Tras haberse comprobado que no existe ningún candidato con la titulación legalmente exigible conforme al anexo 1, corresponde declarar en consecuencia desierta las plazas nº TU-154 y TU-155.

- 3) TU167 de las plazas vacantes se asigna una al candidato con nº de solicitud PEJ2017-1516, Sr. Rubén Rodríguez Romero, y queda una plaza vacante.
- 4) TU 173 se asigna la vacante al candidato con nº de solicitud PEJ2017-1513, Sr. Rubén Tavera Picón.
- 5) TU 179 se asigna la vacante al candidato con nº de solicitud PEJ2017-146, Sr. David Orellana Martín
- 6) FPS08 Queda desierta.
- 7) FPS 10 se cubre con candidato con nº de solicitud PEJ2017-2462 Sr. Pablo Ruiz Molina.
- 8) FPS 14 de las cuatro vacantes se cubre una con el candidato con nº de solicitud PEJ2017-3100, Sra. Beatriz Tagua Pulido.
- 10) FPS 21 se cubren las dos plazas vacantes (por los candidatos indicados con 1 y 2) y queda un candidato en reserva (candidato 3). El orden de puntuación de candidatos es:
  - 1) Solicitud nº PEJ2017-2464, Sr. José Manuel Gutiérrez Gamiz.
  - 2) Solicitud nº PEJ2017- 1719, Sr. José Enrique Bermudo Morillas.
  - 3) En reserva solicitud nº PEJ2017-1005 Sr. José García Chacón.
- 11) FPS 43, las dos vacantes se cubren con los candidatos:
  - 1) Solicitud nº PEJ2017- 2292, Sr. Javier Navarro Guisado.
  - 2) Solicitud nº PEJ2017-985, Sr. Baldomero Méndez Illangua.

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	17/05/2017
ID. FIRMA	PFIRM755IWAASGNMBgYY+xe8DgiR2Q	PÁGINA	1/2



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El PSI invierte en tu futuro

Código:PFIRM755IWAASGNMBgYY+xe8DgiR2Q. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://pfirma.us.es/verifirma">https://pfirma.us.es/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	17/05/2017
ID. FIRMA	PFIRM755IWAASGNMBgYY+xe8DgiR2Q	PÁGINA	2/2